



Instituto Politécnico Nacional “La Técnica al Servicio de la Patria”

19 de abril de 2020.

COMUNIDAD POLITÉCNICA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 12 y 14, fracciones I, XIX y XX de la Ley Orgánica, 37 del Reglamento Interno, y 5 y 6 fracciones I y XXIV del Reglamento Orgánico, todos del Instituto Politécnico Nacional, y considerando el anuncio oficial realizado por la autoridad sanitaria del Gobierno Federal y la Secretaría de Educación Pública, relativo a la ampliación de la etapa de confinamiento por la pandemia del COVID-19 hasta el 30 de mayo, así como la probable reanudación de actividades académicas el lunes 1 de junio, se informa a la comunidad politécnica el siguiente

PLAN DE CONCLUSIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 20-2

1. **No se cancela el semestre 20-2 enero-julio 2020.** Al terminar la etapa de confinamiento retomaremos este semestre.
2. Para estar en posibilidad de concluir el semestre, se recorre tres semanas el inicio del período vacacional de verano, respetando las tres semanas de vacaciones previamente establecidas.
3. Se recalendarizará el semestre 20-2 reanudando actividades presenciales el 1 de junio y concluyendo el viernes 24 de julio, cubriendo un total de 16 semanas de clases incluidas las evaluaciones finales, quedando de la siguiente manera:
 - a) El período vacacional de verano iniciará el lunes 27 de julio y concluirá el viernes 14 de agosto.
 - b) El período de reinscripciones al **semestre 21-1 (agosto 2020)** se realizará del 17 al 21 de agosto del presente.
 - c) El semestre 21-1 dará inicio el lunes 24 de agosto de 2020 y el fin del período escolar se definirá en el calendario académico del siguiente ciclo escolar.

4. Para retomar el 1 de junio de 2020 las actividades presenciales, los docentes revisarán sus contenidos programáticos y los ajustarán al período señalado, debiendo seleccionar los contenidos fundamentales y significativos. Asimismo, los laboratorios y talleres se realizarán en este período.
5. El número y tipo de evaluaciones del semestre en curso serán definidos por las Academias de Profesores o las Jefaturas de Carrera e informados a los estudiantes con oportunidad.
6. Para dar certeza a la conclusión del semestre actual deberemos realizar, en esta ampliación de la fase de confinamiento del lunes 20 de abril al 30 de mayo, un proceso de continuidad académica utilizando entre otros medios de comunicación la plataforma **elementosdeaprendizaje.ipn.mx** que está disponible desde el 18 de marzo pasado.

Es necesario precisar que en un inicio dicha plataforma **elementosdeaprendizaje.ipn.mx** tuvo el propósito de mantener la actividad académica y aprovechar el tiempo de confinamiento en casa, pero ahora su finalidad es contribuir la continuación del semestre y proporcionar a nuestros estudiantes la oportunidad de concluir el semestre.

En esta fase de confinamiento, previo al reinicio de las actividades académicas presenciales del presente semestre, se deben realizar las siguientes acciones:

- a) Del 20 al 24 de abril, los docentes serán convocados en línea por sus Presidentes de Academia o Jefes de Carrera, y éstos coordinados por el Subdirector Académico de cada Unidad Académica, para revisar y definir los contenidos curriculares prioritarios y los

ejercicios de su curso y subirlos a la plataforma **elementosdeaprendizaje.ipn.mx**.

Para facilitar y propiciar la participación de los alumnos los profesores deberán usar, además de las herramientas previstas en la plataforma mencionada, otros medios de comunicación con los estudiantes (chat, correo electrónico, mensajes SMS, WhatsApp, otras redes sociales, etc.).

Es obligación de los directores de las Unidades Académicas facilitar los mecanismos de comunicación para la interacción profesor-estudiante.

- b) Los docentes implementarán un aula virtual vía Google Classroom, Moodle o Microsoft Teams, mediante la cual conduzcan el aprendizaje de sus grupos. Aquellos profesores que tengan dificultades para el manejo de estos medios, pueden solicitar asesoría a la Unidad de Informática o la UTECV de su Unidad Académica o a la Dirección de Educación Virtual de la Secretaría Académica. En todo caso, los profesores podrán designar a un alumno, exclusivamente para coordinar el uso del aula virtual, es decir, para que reserve el espacio virtual y notifique al grupo, incluido el profesor, la fecha y hora de la clase. El profesor será el responsable de las actividades y las evaluaciones que se pudieran aplicar.

Se ponen a disposición de profesores y alumnos los enlaces de la biblioteca digital:

www.ipn.mx/biblioteca/recursos-digitales/recursos-digitales/ del Instituto para que accedan a los repositorios y bases de datos de manera remota. Asimismo, se deberá promover el uso de libros electrónicos mediante la guía para usuarios de la biblioteca digital.

- c) Los docentes, coordinados por su Presidente de Academia o Jefe de Carrera, deberán subir contenidos curriculares fundamentales y significativos con su bibliografía correspondiente a la plataforma **elementosdeaprendizaje.ipn.mx** para que éstos sean revisados por los estudiantes como parte de su curso teórico.

- d) Los contenidos para revisión por parte de los alumnos en la plataforma u otro medio deberán formar parte del contenido curricular del curso.

- e) Los docentes considerarán, en coordinación con los alumnos, una forma de acreditación de esos contenidos a través de mecanismos de evaluación a distancia como son:

- Instrumentos y rúbricas para la evaluación digital.
- Portafolio de evidencias digitales que permita al docente recopilar todas las evidencias de aprendizaje organizadas de forma reflexiva y deliberada en formato digital, realizadas por el estudiante con la finalidad de que se puedan mostrar diferentes aspectos globales o parciales de los resultados de aprendizaje.

- Los tutoriales para estos mecanismos de evaluación en la educación a distancia estarán disponibles en la plataforma **elementosdeaprendizaje.ipn.mx**.

Los profesores podrán optar, en la primera semana de regreso a las actividades presenciales, por la aplicación de estrategias de acreditación, no necesariamente mediante la evaluación tradicional.

- f) En el período del 1 al 5 de junio, al regresar a las actividades académicas presenciales se realizará una jornada de actividades denominadas de **"Reafirmación Académica"**, en la que se podrán confirmar los conocimientos curriculares obtenidos en línea, y ofrecer asesorías a los alumnos que por limitaciones tecnológicas o de acceso a Internet no hayan podido realizar trabajo a distancia.
- g) Los profesores atenderán la participación de alumnos, y el Director, Subdirector Académico y el Presidente de Academia o Jefe de Carrera darán seguimiento puntal al proceso de enseñanza aprendizaje y al trabajo estudiante-profesor.
- h) Los Directores de las Unidades Académicas darán seguimiento a la continuidad del trabajo académico de estudiantes y docentes, y propiciarán el uso de las plataformas y materiales disponibles en línea.
- i) En la plataforma **elementosdeaprendizaje.ipn.mx** encontrará, cada uno de los involucrados en este proceso, las guías de operación, donde se les precisa las actividades a realizar.

7. La **Plataforma Integral de Administración Escolar** (PIDAE), así como todos los trámites académicos y administrativos se ajustarán a este calendario.
8. El examen de admisión al nivel superior del IPN se pospone hasta nuevo aviso y estaremos informando con oportunidad su recalendarización. En la plataforma **elementosdeaprendizaje.ipn.mx** los estudiantes de 6to. semestre pueden encontrar el simulador de examen de ingreso al nivel superior para verificar los niveles de logro.

Por otra parte, COMIPEMS ha informado que, hasta el momento, el examen que coordina para ingresar al Nivel Medio Superior de la Zona Metropolitana se mantiene como estaba programado para finales del mes de junio.

En estas circunstancias extraordinarias provocadas por la contingencia sanitaria, es de la mayor relevancia dar continuidad a nuestras actividades académicas de una manera distinta a la prevista en el inicio del ciclo escolar. La conclusión exitosa de los estudios se podrá conseguir solamente con la participación colectiva, coordinada y comprometida de docentes, estudiantes, personal de apoyo, directivos y la representación sindical.

Las medidas previstas en este Plan de Conclusión del Semestre Académico 20-2 nos permitirán adaptarnos a una situación inédita y a superar las limitaciones impuestas por el confinamiento.

Reiteramos que ante la emergencia sanitaria es necesario continuar con las medidas preventivas para evitar la propagación y el contagio del COVID-19.

Atentamente

Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas
Director General